



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0 8 9 1



USHUAIA, 2 1 AGO 2019

VISTO: el expediente DPP N° 191/2019, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICION DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos Desfibriladores con caja metálica para Puerto Ushuaia.

Que a fojas 02/03 obra la Nota N° 511/19, Letra D.G.P.U. suscripta por El director General de Gestión y Planificación Portuaria, en la cual se fundamenta la necesidad de la presente contratación.

Que al pie de la nota antes mencionada el Sr. Presidente autoriza la adquisición requerida.

Que la necesidad se funda en el deseo de contar con estos equipos portátiles a fin de atender posibles urgencias que pudieran surgir en inmediaciones de las instalaciones portuarias, teniendo en cuenta la cantidad de personas que diariamente transitan por Puertos

Que en virtud de lo expresado anteriormente, resulta oportuno acceder a lo solicitado.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos por un monto estimado de pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veinte (\$ 293.220,00).

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, según comprobante de Preventivo Presupuestario N° 200 adjunto en la foja 25.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por excepción, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 3487/2017.

Que a la presente contratación le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Resolución de Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3080/2015 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por excepción, que tramita la adquisición de dos desfibriladores con caja metálica, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

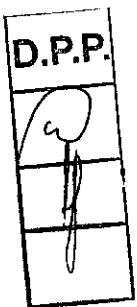
ARTÍCULO 3°: Autorizar el gasto de la contratación directa por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veinte (\$ 293.220,00).-

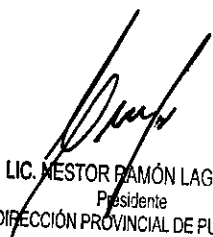
ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a establecer la fechas y horas límites para la recepción de propuestas.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será imputado a la partida presupuestaria 4.43.433 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0891 /2019.



  
LIC. MESTOR RAMÓN LAGRAÑA  
Presidente  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

Solicitud de Cotización N° 64/2019 - 127

SEÑORES:

FECHA DE VENCIMIENTO:

LUGAR DE PRESENTACION: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
AV. MAIPU N° 510  
(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

EXPEDIENTE: 191/2019

USHUAIA, martes, 20 de agosto de 2019

Renglón	Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	2,00	<p>Desfibrilador Externo Automatico con caja metalica, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•DEA, Desfibrilador externo automatico, con mensajes e instrucciones de voz. Ultra liviano y compacto, de dimensiones mínimas 20 cm x 19 cm x 5 cm con innovadora tecnología de onda envolvente de pulso de salida autocompensable permitiendo así escalonamiento óptimo de energía en forma automática según la impedancia del paciente (Adultos 150/150/200 Joules; Pediátricos 50/50/50 Joules), mensajes verbales (de voz hablados) y con íconos gestuales (retroiluminados) para guiar al usuario a lo largo de la secuencia operativa, batería Padpak (cartucho integrado - todo en uno- incluyendo fuente de poder (batería de LiMnO2 Dióxido de Litio-Manganeso, garantizando 30 shock de 200J ó 6hs. De monitoreo continuo) y electrodos de desfibrilación), con memoria interna incluida de 90 minutos de ECG (muestra completa) y grabación de acontecimientos/incidentes. Auto prueba semanal c/evaluación de aptitud y funcionamiento. Tiempo de carga menor de 8 segundos. Deber cumplir Normas CE, FDA, (Según nuevas guías/parámetros AHA - American Heart Association). DEBERA ADJUNTAR CERTIFICACION DE APROBACION DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - ANMAT.</li> <li>•Gabinete metálico de pared con alarma para alojamiento de desfibrilador externo. Dimensiones minimas : 45 cm x 45 cm x 17 cm, con estante.</li> </ul>		
<b>TOTAL</b>					

LA PRESENTE COTIZACION IMPORTA LA CANTIDAD DE PESOS: (EN LETRAS): .....

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: (Mínimo 20 días) .....

PLAZO DE ENTREGA: .....

Garantía de lo cotizado: de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 24.240 modificada por la Ley 26.361

Condición de Pago: a los 15 (quince) días de la entrega de la mercadería o de la presentación de la factura, lo que sea posterior.

Lugar de Entrega y Consultas: Dirección Provincial de Puertos - Av. Maipu 510 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur - Tel. (02901) 42-2412/43-1443 internos 143/124 o al correo electrónico administracion@dpp.gov.ar

Rige para la presente contratación la Ley N° 1015 y Decreto Reglamentario N° 674/11.

Si la entrega requiriese FLETE la misma estará A CARGO DEL PROVEEDOR, salvo se indique lo contrario.

La Dirección Provincial de Puertos se encuentra exenta del I.V.A. según lo dispuesto por Ley N° 19.640/72

**DEBERA PRESENTAR CON ESTA COTIZACION:**

1. Certificado de cumplimiento fiscal sobre el impuesto a los ingresos brutos
  2. Certificado de inscripción en el registro de proveedores del estado (PROTDF)
- mas información www.tierradelfuego.gov.ar o comunicarse al teléfono (02901) 44-1134

D.P.P.



FIRMA, ACLARACION Y FECHA DE RECEPCION

  
LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA  
Presidente  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE